



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-004561

Res. 5423/2026

Montevideo, 5 de octubre de 2026.

VISTO: La Resolución N° 4515/2026 de fecha 21/08/2026, por la cual se aprobó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador de Área a Nivel Terciario de las Carreras de Audiovisual, en el Departamento de Montevideo, con una carga horaria semanal de 30 horas;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 5102/2026 de fecha 15/09/2026, se actualizaron los requisitos y experiencia y se extendió la inscripción correspondiente;

II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Selección y Promoción por un error involuntario, se omitió en las Bases del Llamado solicitar un tercer archivo en las inscripciones donde los postulantes presenten el proyecto establecido en las Bases de obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente ampliar el Numeral 1) de la Resolución citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 4515/2026 de fecha 21/08/2026,

en lo que refiere a las Bases del Llamado Abierto a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador de Área a Nivel Terciario de las Carreras de Audiovisual, en el Departamento de Montevideo, con una carga horaria semanal de 30 horas, incorporando lo especificado a fs. 51, y que forma parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, a la Secretaría Docente de este Subsistema y al Programa de Gestión Humana – Sección Concursos, para su publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

mb